DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa para la Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Procedimientos para Contrataciones nombrado por Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta licitación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la Provisión de Servicio Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------

Que, la presente contratación es por la suma de **G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017. La misma se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017.----

Que, de conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 03/2017 "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES – Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de diciembre del 2016 al 4 de enero de 2017. El número de ID es el Nº 321044. El número de expediente virtual es el 339846.----------

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 4 de enero de 2017 a las 10:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 3/2017; y, se agregó al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Participaron las siguientes firmas:----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRES. TOTAL LOTE Nº 1	PRES. TOTAL LOTE Nº 2	PRES. TOTAL LOTE Nº 3
1	LAS HERMANAS MARCHELA S.A.	G 418.000.-	G 180.000.-	G 45.000.-
2	SENSICRED S.A.	G 608.000.-	G 265.000.-	G 58.000.-
3	LAKMI S.A.	G 517.500.-	G 233.500.-	G 53.500.-
4	PATRICIA E. NUÑEZ SAMANIEGO	G 354.000.-	G 163.000.-	G 37.500.-
5	MED-SUR EXPORT-IMPOR S.R.L.	G 345.000.-	G 95.000.-	G 42.000.-

Que, en general, se coincidió que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

Que, se realizó el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Las Hermanas Marchela S.A.	Sensicred S.A.	Lakmi S.A.	El Chef de Patricia E. Núñez S.	Med-Sur Export-Import S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Las Hermanas Marchela S.A.	Sensicred S.A.	Lakmi S.A.	El Chef de Patricia E. Núñez S.	Med-Sur Export-Import S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se realizó un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluyó cuanto sigue:----------

Lote Nº	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz y CAES	Med-Sur Export-Import S.R.L.
2	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Med-Sur Export-Import S.R.L.
3	Servicio de Bebidas para Casa Matriz y CAES	El Cheff de Patricia Núñez Samaniego

Que, seguidamente se procedió a verificar si las firmas Med-Sur Expor-Import S.R.L. y El Chef de Patricia Núñez Samaniego cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3(tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indicó en el siguiente cuadro:----------

Nº	RATIOS FINANCIEROS	El Chef de Patricia E. Núñez S.	Observación	Med-Sur Expor-Import S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años(2013, 2014 y 2015)	36,702	CUMPLE	1,614	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	0,023	CUMPLE	0,628	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	0,037	CUMPLE	1,564	CUMPLE

Que, seguidamente el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. en su carta oferta, y en la que se pudo constatar el faltante de algunas documentaciones; motivo por el cual se le solicitó nota mediante en fecha 18 de enero de 2017, algunas documentaciones solicitadas en la "Carta de Invitación N° 3/2017, Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), relacionados al Punto 20 inciso c) Capacidad Técnica donde se solicitó específicamente: (i) Presentar fotos de 2 (dos) vehículos refrigerados con logotipo de la Empresa, propios o alquilados. (ii) Fotocopia de constancias de por lo menos 5 (cinco) empleados inscriptos en IPS; e inciso d) Experiencia se ha solicitado: (i) Copia autenticada por Escribanía, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de provisión de servicios gastronómicos a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo indicado por la convocante, ofertado en cada año, en la presente licitación, de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

Que, al respecto se informó que las documentaciones solicitadas a la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. fueron remitidas, y en la que se pudo constatar que las mismas no se adecuan a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. En referencia a los vehículos refrigerados, se constató que la firma dispone de la cantidad de vehículos requeridos con la salvedad de que ambos no son refrigerados, conforme se puede apreciar en las fotografías arrimadas. Además cabe mencionar que la citada firma no remitió la constancia de la nómina de empleados inscriptos en el IPS, como también no remitió la totalidad de copias de contratos solicitados, en la provisión de servicios gastronómicos por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado.----------

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluyó que la oferta presentada por la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. no cumple con los requisitos de Capacidad Técnica y Experiencia, motivos por el cual su oferta quedó desestimada del proceso de evaluación del presente llamado.----------

Que, en consecuencia conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación, se procedió a verificar la segunda mejor oferta económica presentada por la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego, para el Lote N° 1: "Bocaditos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio" y el Lote N° 2: "Servicio de Cafetería para Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio".----------

Que, posteriormente se realizó una verificación en cuanto a la Capacidad Técnica de la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego; del cual se verificó que la misma se ajusta a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:----------

Capacidad Técnica	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Contar con 2 (dos) vehículos refrigerados con logotipo de la Empresa, propios o alquilados. Presentar fotos.	Cumple
Fotocopia de constancias de por lo menos 5 (cinco) empleados inscriptos en IPS.	Cumple

Que, a continuación se procedió a verificar la experiencia de la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego; de dicho análisis se constató que la citada firma reúne los requisitos de experiencia solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:----------

Experiencia	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Copia autenticada por Escribanía, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de provisión de servicios gastronómicos a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo indicado por la convocante, ofertado en cada año, en la presente licitación, de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia. Que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Cumple

Que, seguidamente el Comité de Evaluación analizó el Formulario de Ofertas Nº 1, en el cual se detalla cada uno de los precios ofertados, del cual se constató que los precios ofertados por la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego, se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

Que, por tanto el Comité consideró que la oferta presentada por la mencionada firma es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.----------

Que, por último se procedió a evaluar a la oferente Patricia Elizabeth Núñez Samaniego con CI Nº 4.219.292 en calidad de Propietaria de la firma El Chef., verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluyó que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

Oferente	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados
El Chef de Patricia Núñez Samaniego	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL VICE DECANO- DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 3/2017 "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio- Ad Referéndum", en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 4 del 2 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G 140.000.000- (guaraníes ciento cuarenta millones), y un monto mínimo de G 70.000.000 (guaraníes setenta millones), conforme al siguiente detalle:----------

***Lote Nº 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.**

A la empresa El Chef de Patricia Núñez Samaniego por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), y un monto mínimo de G 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:----------

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	120.000	120.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	105.000	105.000
3	Bocaditos dulces	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	Chipitas de maíz y almidón	Unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	29.000	29.000
			Precio total IVA incluido			354.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION DEL 31 de enero Nº 1
SAN LORENZO, 31 DE enero DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERÉNDUM.

***Lote Nº 2 – Servicio de Cafetería para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.**
A la empresa El Chef de Patricia Núñez Samaniego por un monto máximo de G 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G 5.000.000 (guaraníes cinco millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:----------

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche caliente	Unidad	Termo de 2 litros	1	15.000	15.000
2	Café negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	32.000	32.000
3	Café con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
4	Cocido negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	23.000	23.000
5	Cocido con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	26.000	26.000
6	Jugo de frutas licuadas	Unidad	Termo de 2 litros	1	32.000	32.000
Precio total IVA incluido						163.000

***Lote Nº 3 – Servicio de Bebidas para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.**
A la empresa El Chef de Patricia Núñez Samaniego por un monto máximo de G 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G 15.000.000 (guaraníes quince millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:----------

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral sin gas	Unidad	Botella descartable de 500 cc	1	2.500	2.500
2	Gaseosas dietéticas	Unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
3	Gaseosas normales	Unidad	Botella no retornable de 2 litros	1	11.000	11.000
4	Gaseosas normales	Unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
Precio total IVA incluido						37.500

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 280 FF 30 Otros Servicios en General. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Victor Ramón Noguez
Secretario

Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Vice Decano- Decano en Ejercicio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY